



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00 879105- -UNC-ME#FD - Lic. Sergio Guestrin

VISTO:

El EX-2023-00 879105- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Sergio Gustavo GUESTRIN** (legajo 16163) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N°2 de orden;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. **Sergio Gustavo GUESTRIN** (legajo 16163) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva (C.102), en la Cat. "A" de la asignatura Economía Política, conforme RHCS 771/2007.,

Que por RD-2022-883-E-UNC-DEC#FD se procedió a intimar al Prof. Guestrin a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente, teniendo un plazo de 18 meses a contar desde el 10 de agosto de 2022, fecha en la que se notificó la intimación;

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **18 de octubre de 2023**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Sergio Gustavo GUESTRIN** (legajo 16163) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, manteniéndose vigente el plazo de intimación de la RD-2022-883-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General

de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y envíese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.